

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1521 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 537/2012, con NIG 0401342M20120000551, por Auto de 13-11-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Tierras del Sur Almeriense, S.L.", con CIF B-04548525, y domicilio en calle Hermanos Machado, n.º 18. 1.º F, de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Auditoría y Periciales Ronda y Asociados, S.A.P.", con domicilio postal en calle Infanta, n.º 3, bajo, de Almería, y dirección electrónica auditores@juanrondayasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y aistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000829-1